

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00599 00

En atención a la renuncia del abogado LUIS HERIBERTO GUTIERREZ y teniendo en cuenta que la remitió al correo para notificaciones de la entidad apoderada de la parte actora, el Juzgado la ACEPTA, haciendo la acotación que el mandato no fenece sino hasta cinco días después de la presentación de la renuncia, conforme lo dispone el artículo 76 del C.G.P.

Obre en autos la nota devolutiva de la ORIP y póngase en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico número 78 del 9 de junio de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c142d973faf64d394cf9627545d848ff4396a2d437644af38bf1583fd4b1f93d**

Documento generado en 08/06/2021 07:06:49 AM